



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 10:57:18  
Recibo No. S001417958, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k4SZKZ1rW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

-----  
**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES Y DE USUARIOS MEGATAXI LTDA.  
Sigla : MEGATAXI  
Nit : 800204096-5  
Domicilio: Ibagué, Tolima

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500242  
Fecha de inscripción: 23 de enero de 1997  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4B 29 02  
Barrio : BRR HIPODROMO  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico : megataxi21@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 6085153595  
Teléfono comercial 2 : 3115141749  
Teléfono comercial 3 : 3204995571

Dirección para notificación judicial : CR 4B 29 02  
Barrio : BRR HIPODROMO  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico de notificación : megataxi21@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 6085153595  
Teléfono para notificación 2 : 3115141749  
Teléfono para notificación 3 : 3204995571

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa No. 2234 del 19 de agosto de 1993 de la Ibague de



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 10:57:18  
Recibo No. S001417958, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k4SZKZ1rW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 1997, con el No. 498 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MEGATAXI LTDA MEGATAXI.

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social la cooperativa tiene como objeto social del acuerdo cooperativo, la atención de las necesidades económicas y sociales de los asociados, proteger su ingreso económico y fomentar la solidaridad y ayuda mutua entre estos. Objetivo general: El objetivo principal de la cooperativa es desarrollar la industria del transporte terrestre automotor en vehículos de propiedad de la cooperativa o de los asociados, contribuyendo a su regulación, tecnificación y nacionalización, colaborar con las autoridades correspondientes para la organización y normal funcionamiento del servicio del transporte de pasajeros, de carga y/o encomiendas. La cooperativa realizará las operaciones que sean necesarias para dar cumplimiento a estos objetivos o extender sus actividades mediante la integración estableciendo intercooperación local o regional para adelantar planes económicos y sociales referidos a intercambio y aprovechamiento de servicios, adquisiciones en común, financiamiento y proyectos especiales y todo aquello que tienda a su mayor promoción. Actividades. Para el cumplimiento de los objetivos económicos y sociales del acuerdo cooperativo, megataxdi, podrá adelantar y desarrollar, sin ánimo de lucro, las siguientes actividades. Transporte: Esta actividad tendrá por objeto desarrollar la industria de transporte terrestre automotor con vehículos de propiedad de la cooperativa o de los asociados dentro del radio de acción y rutas asignadas por las autoridades de tránsito y transporte, conforme a las normas que dicte el gobierno nacional o municipal asumiendo la administración de los vehículos vinculados. Organizar adecuadamente la operación de los vehículos automotores a fin de minimizar su costo, obtener mejores rendimientos e ingresos para el asociado transportador y mejorar el adecuado servicio al usuario. Organizar el transporte de pasajeros, de carga y de encomiendas y procurar la ampliación del servicio en la modalidad con que cuente la cooperativa según estudios previos acordados y aprobados por esta debidamente autorizados por la autoridad competente. Establecer agencias, oficinas, sucursales y operadores en aquellos lugares dentro de su radio de acción que sean necesarios de conformidad con las exigencias del servicio al usuario. Colaborar con las autoridades de tránsito y transporte en la organización y desarrollo técnico del servicio de transporte terrestre a través de



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 10:57:19  
Recibo No. S001417958, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k4SZKZ1rW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

-----

acuerdos, convenios y coordinacion con las empresas vinculadas a este servicio. Tomar con cargo a los propietarios de vehiculos vinculados en una compania aseguradora, la poliza que cubra la responsabilidad civil extracontractual por dano a terceros y accidentes personales para los pasajeros y cumplir con los demas seguros necesarios ordenados por la ley. Velar porque en los contratos de vinculacion de vehiculos se garantice el pago por los propietarios de las prestaciones sociales de los conductores de conformidad con la legislacion correspondiente. Adelantar otras actividades afines con la industria del transporte terrestre automotor que a juicio del consejo de administracion o de la asamblea general se requiera para implementar el objetivo de esta actividad. Consumo industrial. Esta actividad tendra por objeto: Adquirir en las ensambladoras de vehiculos, en las fabricas de llantas y en la industria automotora en general directamente o a traves de importacion, vehiculos y repuestos automotores para suministrar a los asociados, previo los estudios tecnicos correspondientes y consiguiente aprobacion y autorizacion por el consejo de administracion. Suministrar a los asociados articulos, implementos, repuestos e insumos que se relacionen con la industria del transporte automotor, en las mejores condiciones de calidad y precios razonables y demas servicios relacionados con el mantenimiento de los vehiculos. Por el establecimiento de los anteriores suministros y servicios, la cooperativa podra instalar almacen de repuestos, estacion de servicios, y bomba de gasolina, taller de reparacion y revision, de mantenimiento y conservacion del parque automotor, montallantas y cambiadero de aceite y otros servicios afines con esta actividad dentro de las posibilidades y capacidad economica de la cooperativa. Comunicaciones: Esta actividad tendra por objeto: Utilizacion del espacio electromagnetico, para la implementacion de servicios de radio telefono y otros complementarios que de acuerdo con la ley y las necesidades de los asociados se puedan desarrollar por la cooperativa. Prestar el servicio de radio telefono acondicionado para los vehiculos vinculados a la cooperativa y de acuerdo con las prescripciones emanadas del ministerio de comunicaciones. Contratar los estudios pertinentes y gestionar la asignacion de frecuencias de radio telefono que regira la cooperativa para su operacion. Elaborar los estudios necesarios para la operacion de nuevos servicios en las diferentes modalidades en las cuales se utiliza el espacio electromagnetico previo el lleno de los requisitos legales y reglamentarios. Acorde a su desarrollo socioempresarial ampliar su cobertura geografica a traves del establecimiento de sucursales debidamente organizadas en cualquier parte del pais. Servicios especiales estos tendran por objeto: Otorgar prestamos a los asociados exclusivamente, para fines de mejoramiento personal y familiar, en las diferentes clases y modalidades, para casos de calamidad domestica, conforme al reglamento que dicte y apruebe el consejo de administracion: Estos prestamos se haran con recursos provenientes de los aportes sociales pagados por los asociados, igualmente la cooperativa podra otorgar creditos en especie dentro de los terminos y montos que fije el consejo de administracion en el correspondiente reglamento. Obtener recursos economicos en entidades de credito para atender la necesidad y solicitud de los asociados en forma oportuna, cuando la cooperativa no los pueda atender con sus propios recursos. Contratar servicios de salud, de medico, de farmacia, de odontologia, de hospitalizacion y de funeraria, para atender la necesidad



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 10:57:19  
Recibo No. S001417958, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k4SZKZ1rW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

del asociado y su familia, con entidades especializadas y autorizadas legalmente. Contratar servicios de recreación y turismo para los asociados y su familia con entidades especializadas. Organizar actividades educativas destinadas a la formación, información y capacitación de los asociados en economía solidaria y normas sobre el transporte. Contratar asesoría y asistencia jurídica en los casos en que esta sea necesaria de acuerdo a decisión del consejo de administración, para el servicio de la cooperativa o de los asociados. Participar en programas de educación, conservación y mantenimiento del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Patrimonio es de once millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos mcte (\$11.442.000.00) Mcte.

#### REPRESENTACION LEGAL

La administración de la cooperativa esta a cargo asamblea general consejo de administración gerente el gerente es el representante legal. El consejo de administración no podrá designar gerente encargado o en propiedad a uno de sus miembros o de la junta de vigilancia mientras no haya renunciado ante la asamblea general y le haya sido aceptada.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. Proponer las políticas administrativas de la cooperativa, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración, entre estos el de ingresos y gastos para su aprobación. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa en especial con las organizaciones del sector cooperativo. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos. Celebrar, previa autorización expresa del consejo de administración los contratos y todo tipo de negocios, dentro del giro ordinario de la cooperativa y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por el consejo de administración y relacionados con la adquisición, venta, permuta o constitución de bienes inmuebles, y cuando el monto de dichos contratos exceda las facultades otorgadas. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administración. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos de la cooperativa de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminado sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar, de acuerdo con la



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 10:57:19  
Recibo No. S001417958, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k4SZKZ1rW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

legislación laboral y el reglamento interno de la cooperativa expresamente determinadas. Rendir periódicamente al consejo de administración informes relativos al funcionamiento de la cooperativa y a la asamblea general. Elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración, los reglamentos y procedimientos de carácter interno. Las demás que le asigne el consejo de administración y otras compatibles con su cargo y que no estén asignadas a otros órganos. Funciones del consejo de administración adoptar su propio reglamento y designar a sus dignatarios; cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y los mandatos de la asamblea general; aprobar los programas particulares de la cooperativa, buscando que se preste el mayor servicio posible a los asociados y el desarrollo armónico de la cooperativa; expandir las normas que considere convenientes o necesarias para la dirección y organización de la cooperativa y el cabal logro de sus fines; expedir las reglamentaciones de los diferentes servicios, así como los plazos, cuantías de pago y gastos de administración de las obligaciones que surjan de la presentación de los mismos; aprobar la estructura administrativa y la planta de personal, los niveles de remuneración y fijar las fianzas de manejo cuando a ello hubiere lugar; nombrar y remover al gerente y a los demás funcionarios que le corresponda designar y fijarles su remuneración; determinar la cuantía de las atribuciones permanentes del gerente para celebrar operaciones, autorizarlo de cada caso para llevarlas a cabo cuando exceda dicha cuantía, facultarlo para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de la cooperativa; examinar los informes que le presenten, la gerencia, la revisoría fiscal, la junta de vigilancia y los comités especiales y pronunciarse sobre ellos; aprobar o improbar los estados financieros que se sometan a su consideración; estudiar y adoptar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos que le someta a consideración la gerencia y velar por su adecuada ejecución; aprobar o improbar el ingreso o retiro de asociados, decretar su exclusión o suspensión; organizar comité de educación y demás especiales, que sean de su competencia y designar los miembros de los mismos; convocar la asamblea general ordinaria y extraordinaria; reglamentar la elección de delegados y presentar el reglamento de debates de asamblea; resolver sobre afiliación a otras entidades similares y sobre la participación en la constitución de nuevas, para facilitar la prestación de servicios complementarios orientados al cumplimiento del objeto social y celebrar acuerdos o convenios; rendir informe a la asamblea general sobre las labores realizadas durante su ejercicio y presentar un proyecto de aplicación de los excedentes si lo hubiere; aprobar el programa y presupuesto de educación, haciendo el seguimiento y evaluación periódica; en general ejercer todas aquellas funciones que le correspondan y que tengan relación con la dirección permanente sobre la cooperativa no asignadas expresamente o otros órganos por la ley o los presentes estatutos.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 170 del 26 de abril de 2006 de la Consejo De Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2006 con el No. 10406 del libro I del Registro



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 10:57:19  
Recibo No. S001417958, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k4SZKZ1rW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE               | IDENTIFICACION      |
|---------|----------------------|---------------------|
| GERENTE | IRAIDE GUZMAN OSPINA | C.C. No. 38.238.925 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

| CARGO   | NOMBRE                          | IDENTIFICACION      |
|---|---------------------------------|---------------------|
| <b>PRINCIPALES</b>                            |                                 |                     |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION   | FLOR ANGELA VALDES DE BECERRA   | C.C. No. 38.237.790 |
| : MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | GILBERTO HERRERA MELO           | C.C. No. 14.217.847 |
| : MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | GERSAIN FORERO                  | C.C. No. 5.988.989  |
| : MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | MIGUEL HUMBERTO POVEDA MARTINEZ | C.C. No. 19.289.881 |
| : MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | PABLO ENRIQUE BECERRA LATORRE   | C.C. No. 14.204.787 |
| <b>SUPLENTE</b>                               |                                 |                     |
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION    | CARMEN LILIANA RUSSI            | C.C. No. 65.777.468 |

Por Acta No. 34 del 17 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2019 con el No. 27520 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO                                       | NOMBRE                        | IDENTIFICACION      |
|---|-------------------------------|---------------------|
| <b>PRINCIPALES</b>                          |                               |                     |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION | FLOR ANGELA VALDES DE BECERRA | C.C. No. 38.237.790 |

Por Acta No. 29 del 01 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2015 con el No. 20818 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 10:57:19  
Recibo No. S001417958, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k4SZKZ1rW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

-----  
: MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO GILBERTO HERRERA MELO C.C. No. 14.217.847  
DE ADMINISTRACION

: MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO GERSAIN FORERO C.C. No. 5.988.989  
DE ADMINISTRACION

: MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO MIGUEL HUMBERTO POVEDA MARTINEZ C.C. No. 19.289.881  
DE ADMINISTRACION

: MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO PABLO ENRIQUE BECERRA LATORRE C.C. No. 14.204.787  
DE ADMINISTRACION

#### SUPLENTE

| CARGO                                      | NOMBRE               | IDENTIFICACION      |
|--|----------------------|---------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION | CARMEN LILIANA RUSSI | C.C. No. 65.777.468 |

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 17 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2019 con el No. 27521 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO                   | NOMBRE                       | IDENTIFICACION      | T. PROF   |
|-------------------------|------------------------------|---------------------|-----------|
| REVISOR FISCAL          | JOSE EILER RUIZ VARGAS       | C.C. No. 14.242.414 | TP38193-T |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | MARIA DEL PILAR PEÑA ORJUELA | C.C. No. 65.765.079 | 83227-T   |

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO  | INSCRIPCIÓN  |
|--|--|
| *) Acta del 20 de mayo de 1999 de la Asamblea General De Asociados | 3000 del 25 de mayo de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro   |
| *) Acta del 21 de mayo de 2000 de la Asamblea De Asociados         | 3973 del 23 de junio de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  |
| *) Acta No. 16 del 23 de mayo de 2006 de la Asamblea De Asociados  | 10635 del 12 de julio de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) D.P. No. 1 del 20 de junio de 2007 de la El Comerciante         | 11953 del 21 de junio de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 26 del 17 de marzo de 2013 de la Asamblea De Asociados | 18464 del 28 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  |

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 10:57:19  
Recibo No. S001417958, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k4SZKZ1rW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** H4921  
**Actividad secundaria Código CIIU:** J6190  
**Otras actividades Código CIIU:** G4530

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOPERATIVA MEGATAXI

Matrícula No.: 232302

Fecha de Matrícula: 05 de marzo de 2013

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 4B N 29-02

Barrio : BRR HIPODROMO

Municipio: Ibagué, Tolima

\*\* Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 163 del 13 de junio de 2023 de la Gobernación Del Tolima de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2023, con el No. 26800 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 10:57:19  
Recibo No. S001417958, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k4SZKZ1rW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$973.595.463,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**JOHAN HERNANDO ARANGO**  
Secretario Jurídico (E)

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*